

ACUERDO DE CONCEJO

N° 148-A-2016-CM/MPMC-J

Juanjuí, 05 de agosto de 2016

VISTO;

la sesión extraordinaria de la fecha, mediante la cual se adopta el acuerdo de aprobar la inmatriculación del predio para la inscripción de la matriz de terreno en los registros públicos a nombre de la municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para atender la titulación de los lotes de terreno a favor de los sectores: **La Victoria, Villa Prado, Puerto Amberes, La Merced, Huinguillo y Huicungo.**

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicas de interés públicas, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional concordante con el art. 20° inciso 3) que es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos de concejo municipal;

Que, con Informe N° 419-2016-GIAT/MPMC, se desprende que la gerencia de obras, sugiere la procedencia que la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres efectúe el saneamiento físico legal de bienes inmuebles;

Que, mediante Informe Legal N° 052-2016-OAJ-MPMC-J, la oficina de asesoría jurídica opina que la adopción de acuerdo de concejo que solicita los sectores de **La Victoria, Villa Prado, Puerto Amberes, La Merced, Huinguillo y Huicungo**, para la inscripción del predio matriz de los lotes de terreno;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su art. 56° establece que son bienes municipales los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales, los aportes provenientes de las habilitaciones urbanas, entre otros. Asimismo, la indicada ley en su artículo 58°, referido a la inscripción de bienes municipales en el registro de la propiedad, establece que los

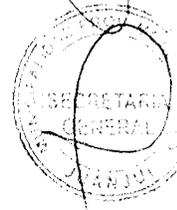


Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

CERTIFICO: Que el presente documento es copia FIEL
DEL ORIGINAL, que he tenido a la vista queda anotado
con el número de registro en el folio N°
del libro respectivo

Juanjuí, de del 2016

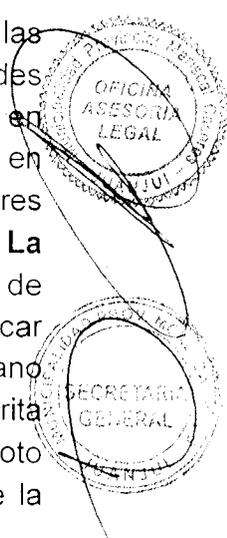
Rubén Katary Samamé Veia
FEDATARIO TITULAR



bienes inmuebles de las municipalidades a que se refiere el presente capítulo, se inscriben en los registros públicos, a petición del alcalde y por el mérito del acuerdo de concejo correspondiente;

Que, en sesión de concejo extraordinaria de fecha 05.08.16, se adopta el acuerdo de aprobar la inmatriculación del predio para la inscripción de la matriz de terreno en los registros públicos a nombre de la municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para atender la titulación de los lotes de terreno a favor de los sectores de **La Victoria, Villa Prado, Puerto Amberes, La Merced, Huinguillo y Huicungo**;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades puesto a votación el que tuvo el siguiente resultado: Votos a favor de apoyar en aprobar la inmatriculación del predio para la inscripción de la matriz de terreno en los registros públicos a nombre de la municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para atender la titulación de los lotes de terreno a favor de los sectores: **La Victoria, Villa Prado, Puerto Amberes, La Merced, Huinguillo y Huicungo**, de los regidores Roberto Carlos Panduro Saavedra, Pascual del Águila Ruiz, Oscar Fernández Vargas, y Heberto Ruiz Saldaña, votos en contra: Sheila Solano Reátegui, Pedro Torres Vásquez, María Luisa Salas Pérez, Blanca Margarita Linares Gonzales, con voto dirimente de alcalde provincial; el concejo con el voto por **MAYORÍA** de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

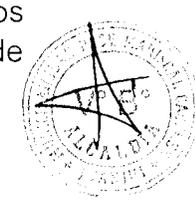


ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la inscripción del Plano de Trazado y Matriz a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, en el Registro de Propiedad de Inmueble de la Oficina Registral de Juanjuí, con sus correspondientes memorias descriptivas, de los sectores: **La Victoria, Villa Prado, Puerto Amberes, La Merced, Huinguillo y Huicungo**, distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Alcalde JOSÉ PÉREZ SILVA, los trámites para la independización y formalización de los lotes a crear en la partida matriz en la Oficina de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) Sede Juanjuí.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, la inscripción individualizada de los predios que conforman la presente lotización a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

CERTIFICO: Que el presente documento es copia FIEL
DEL ORIGINAL, que he tenido a la vista; queda anotado
con el número de registro en el folio N°
del libro respectivo.

Juanjuí de del 2016

Rubén Ketary Samamé Vela
PEDATARIO TITULAR

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente acuerdo a Registros Públicos de la jurisdicción competente, para inscribir los predios a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, de acuerdo a los planos y memorias descriptivas adjuntas.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase,

 Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Perú
Jose De la Cruz Silva
ALCALDE
D.N.I. 01048262

 Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú

CERTIFICO: Que el presente documento es copia FIEL
DEL ORIGINAL, que he tenido a la vista; queda anotado
con el número de registro en el folio N°
del libro respectivo.

Juanjui de del 2016.....

Rubén Katary Samame Vela
SECRETARIO TITULAR

